



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

N° 35

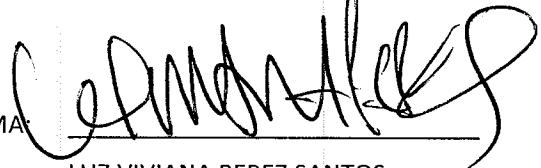
FECHA: 21 DE ENERO DE 2016
PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 01 DE 2016, SANCIONADA EL 20 DE ENERO DE 2016 - "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: 
LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 21 de enero de 2016

Diputado
WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 01 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Atentamente,

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 21 de enero de 2016

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 21 de enero de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 01 del 20 de enero de 2016.

ORDENANZA N° 01 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".



LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



ORDENANZA No. 01 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9° de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los seis (06) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 20 de enero de 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Decreto N° 103/2016

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



10
6

REVISION ORDENANZA No. 01 DE 2016

REMITIDO POR:

COORDINACION JURIDICA

ASUNTO:

REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 01 DEL 15 DE ENERO DE 2016 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 01 DEL 15 DE ENERO DE 2016 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**"

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 01 de 2016 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 15 de Enero de 2016 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 12 de Enero de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 14 de Enero de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 15 de Enero de 2016.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se pretenden adicionar recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

me



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 020 del 20 de Enero de 2016 la Secretaria de Planeación Departamental, donde concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:

- "Al observar la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"
- (...)
- "El contenido de la Ordenanza 01 de 2016, sufrió modificaciones en creación de rubros y adición y en la sumatoria en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, según comunicación enviada el 13 de enero de 2016 por el Secretario de Hacienda Encargado."...
- (...)
- "Presenta como anexo Acta No. 001 de fecha 8 de enero de 2016, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS"...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 01 de 2016, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 20 de Enero de 2016.

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídico Departamental

Reviso:
LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora Despacho

Proyecto y Concepto:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



8
R1 Nuevo
20.1.16
9.20

MEMORANDO No. 020 de 2016

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 20 de enero de 2016

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 01 de 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 0016 de fecha 19 de enero de 2016 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Dr. Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 01 de 2015, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 12, 14 y 15 de enero de 2016 respectivamente.

Página 1 de 2

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



- El contenido de la Ordenanza 01 de 2016, sufrió modificaciones en creación de rubros y adición y en la sumatoria en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, según comunicación enviada el 13 de enero de 2016 por el Secretario de Hacienda Encargado.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate, donde se expone las modificaciones al Proyecto de Ordenanza.
- Presenta como anexo Acta No. 001 de fecha 8 de enero de 2016, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".
- Se incluye los proyectos en la Ordenanza en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2016 en la Secretaría de Planeación Departamental.
- Se anexa Certificación expedida por los Profesionales con funciones de Contadora y Jefe de Presupuesto del departamento de Arauca, que una vez revisado el Sistema Financiero SIF de los procesos que pasaron en curso susceptibles de adición presupuestal para la presente vigencia.
- Se anexa certificación que los proyectos que hacen parte de la presente Ordenanza se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015 y apuntan a metas programadas en el mismo.

Cordialmente,


JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: Ángel Arnoby Arenas
Revisó: José Alí Domínguez M.

Página 2 de 2

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2º Piso Tel: 8852476
Arauca – Arauca (Colombia). Email: archivogeneral@arauca.gov.co



PAD - 2016 - 006
Arauca, 15 de enero de 2016

Gobernación de Arauca
2016010000803-1 15-01-2016 15:02:04



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 2016010000803-1

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 01 de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. **01 DE 2016** "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", Informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

HERNANDO HENAO CIRO

Primer vicepresidente

Funciones de presidente (Art. 31 ordenanza No.05 de 1998)



ORDENANZA No.01 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

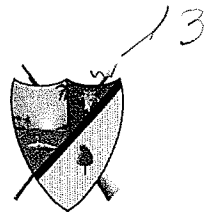
ARTICULO PRIMERO: Créense los siguientes rubros de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016:

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	5			SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2015
2	4	5	1		SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2015
2	4	5	1	101	Superavit Cofinanciación de Coberturas en Educación entidades productoras
2	4	5	1	102	Superavit Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 16480 de 2.015 Mineducación)
2	4	5	1	103	Superavit Convenio Interadministrativo No.036 de 2015 - Fondo Rotatorio del Ministerio de relaciones Exteriores
2	4	5	1	104	Superavit Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda



ARTICULO SEGUNDO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

GASTOS DE INVERSION						
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
02						SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
02	01					Urbano Regional
02	01	01				Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca
02	01	01	01			Integración Regional
02	01	01	01	01		Integración y Desarrollo Fronterizo
02	01	01	01	01	7481	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el montaje de una unidad de producción de pollos de engorde para el mercado local del Departamento de Arauca
05						SECRETARIA DE PLANEACION
05	01					Urbano Regional
05	01	01				Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca
05	01	01	01			Integración Regional
05	01	01	01	02		Construcción de región competitiva
05	01	01	01	02	7270	Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca
06						SECRETARIA DE EDUCACION
06	02					Socio cultural
06	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
06	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
06	02	02	05	14		Acceso y permanencia para la educación
06	02	02	05	14	7081	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Depto de Arauca



ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 68 CTVS MCTE (\$6.449.929.128.68)**. según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4				OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5	1		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5	1	101	Superavit Cofinanciación de Coberturas en Educación entidades productoras	4.677.483.259,00
2	4	5	1	102	Superavit Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 16480 de 2.015 Mineducación)	367.676.119,68
2	4	5	1	103	Superavit Convenio Interadministrativo No.036 de 2015 - Fondo Rotatorio del Ministerio de relaciones Exteriores	450.000.000,00
2	4	5	1	104	Superavit Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	900.000.000,00
2	4	5	1	105	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	54.769.750,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						6.449.929.128,68



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



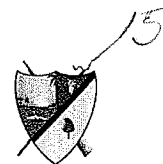
ORDENANZA No.01 DE 2016

ARTICULO CUARTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, en suma **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 68 CTVS MCTE (\$6.449.929.128,68)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DI M	OBJ	PROG	SUB P	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION		FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
02							SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA			
02	01						Urbano Regional			
02	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca			
02	01	01	01				Integración Regional			
02	01	01	01	01			Integración y Desarrollo Fronterizo			
02	01	01	01	01	7481	SI	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el montaje de una unidad de producción de pollos de engorde para el mercado local del Departamento de Arauca			504.769.750,00
								Superavit Convenio Interadministrativo No.036 de 2015 - Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	450.000.000,00	
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	54.769.750,00	
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01						Urbano Regional			
05	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca			
05	01	01	01				Integración Regional			
05	01	01	01	02			Construcción de región competitiva			
05	01	01	01	02	7270	SI	Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca			900.000.000,00
								Superavit Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	900.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No.01 DE 2016

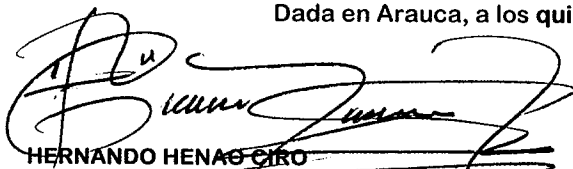
UN	DI M	OBJ	PROG	SUB P	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06							SECRETARIA DE EDUCACION		
06	02						Socio cultural		
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social		
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social		
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación		
06	02	02	05	14	7081	SI	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Depto de Arauca		5.045.159.378,68
								Superavit Cofinanciación de Coberturas en Educación Entidades Productoras	4.677.483.259,00
								Superavit Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 16480 de 2.015 Mineducación)	367.676.119,68
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION									6.449.929.128,68

ARTICULO QUINTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los quince (15) días del mes de Enero de 2016.


HERNANDO HENAO CIRO
Primer Vice Presidente Asamblea Dptal de Arauca


MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0005

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016" Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 12 de Enero de 2016
Segundo Debate: 14 de Enero de 2016
Tercer Debate: 15 de Enero de 2016

La presente certificación, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los quince (15) días del mes de Enero de Dos Mil Dieciseis (2016).


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General





REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

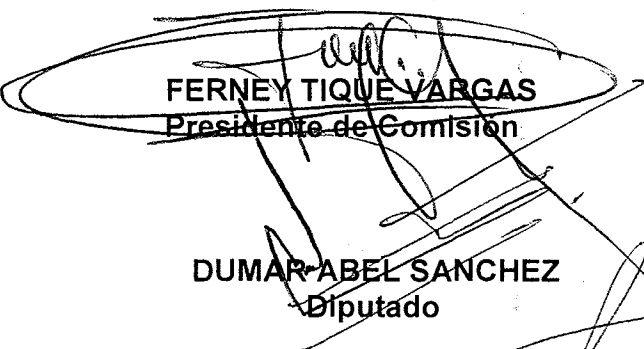
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones de la plenaria, la solicitud hecha por el gobierno departamental y una vez escuchada la sustentación por parte de la secretaria de Educación, secretaria de Gobierno y de Hacienda departamental, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**:

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Jueves 14 de Enero de 2016 del presente año siendo las 11:00 A.M.


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión


ENEIRO RINCÓN VERGARA
Vicepresidente de Comisión


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA,
PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016":

1. **Título del Proyecto:** Consérvese igual.
2. **Marco Jurídico:** Modifíquese la ordenanza 07E de 1996 por la ordenanza 014E de 2015.
3. **Artículo Primero:** Modifíquese creando el siguiente rubro

IMPUTACION	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
2 4 5 1 105	Superávit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)

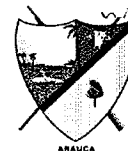
4. **Artículo Segundo:** Consérvese igual.
5. **Artículo Tercero:** Modifíquese adicionando la siguiente imputación:

IMPUTACION	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	VALOR TOTAL
2 4 5 1 105	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	54.769.750,00

CAMBIAR EL VALOR TOTAL DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS: En el texto explicativo del Artículo en letras y números: seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil ciento veintiocho pesos



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



con 68 ctvs mcte (**\$6.449.929.128,68**), y en la SUMA TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, el valor es de \$6.449.929.128,68.

6. **Artículo Cuarto:** se modifica incluyendo la siguiente apropiación Fuente de Financiación y Valor:

IMPUTACION	DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
02 01 01 01 01 7481	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el montaje de una unidad de producción de pollos de engorde para el mercado local del Departamento de Arauca	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	54.769.750,00	54.769.750,00

Cambiar el valor total de la adición en los gastos de inversión: en el texto explicativo del artículo en letras y números: seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil ciento veintiocho pesos con 68 ctvs mcte (\$6.449.929.128,68). Y en la suma **TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION**, el valor es de **\$6.449.929.128,68**.

7. **Artículo Quinto:** consérvese igual .

8. **Artículo Sexto:** consérvese igual .

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:



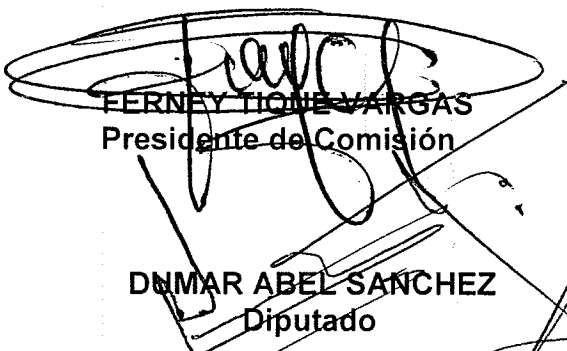
**REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL**



PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día miércoles 13 de enero de 2016, año siendo las 7:00 p.m..

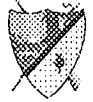

FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión

ENEIRO RINCON VERGARA
Vicepresidente de Comisión


DNMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado



21

Arauca, Enero 13 de 2016

Honorables Diputados
WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente
COMISION DE PRESUPUESTO
Asamblea Departamental Arauca



ASUNTO: Solicitud de ajustes al proyecto de Ordenanza :**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

Cordial Saludo:

Actualmente en la Asamblea Departamental cursa el proyecto "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Inversión del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016", en el cual es necesario realizar los siguientes cambios:

1. En el ARTICULO PRIMERO:

* **CREAR** el siguiente rubro de ingresos:

IMPUTACION	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
2 4 5 1 105	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)

2. En el ARTICULO TERCERO:

* **ADICIONAR** En el Presupuesto de Rentas e Ingresos, el siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR TOTAL
2 4 5 1 105	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	54.769.750,00

* **CAMBIAR** EL VALOR TOTAL DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS:

En el texto explicativo del Artículo en **LETRAS Y NUMEROS** : SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 68 CTVS MCTE (\$6.449.929.128,68).

Repr.



Y En la suma TOTAL DE LA ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, el valor es de \$6.449.929.128,68.

3. En el ARTICULO CUARTO:

* **INCLUIR** En la siguiente apropiación Fuente de Financiación y Valor:


IMPUTACION	DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
02 01 01 01 01 7481	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el montaje de una unidad de producción de pollos de engorde para el mercado local del Departamento de Arauca	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	54.769.750,00	54.769.750,00

* **CAMBIAR** EL VALOR TOTAL DE LA ADICION EN LOS GASTOS DE INVERSION

En el texto explicativo del Artículo en **LETRAS Y NUMEROS** : SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 68 CTVS MCTE (\$6.449.929.128,68).

Y En la suma TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION, el valor es de \$6.449.929.128,68.

Atentamente,


MANUEL CALDERON SANCHEZ
 Secretario de Hacienda Dptal
 D. 043/2016

Revisó: *Reinaldo Reyes Ramirez, Profesional Especializado*

Preparó: *CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ, Profesional Universitario*





EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

"Humanizando el desarrollo"



CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016, con el fin de complementar algunas apropiaciones que permitan atender los procesos contractuales que pasaron en curso al final de la vigencia fiscal 2.015.

TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Organico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo adicionar recursos que permitan continuar con los procesos contractuales en curso de la vigencia 2.015, entre ellos el de alimentación escolar y el de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el montaje de una unidad de producción de pollos de engorde para el mercado local de Departamento de Arauca, en convenio con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores; de acuerdo con la disponibilidad de los siguientes recursos:

- Recursos provenientes del superávit de la vigencia fiscal 2.015 por valor de \$6.395.159.378,68, cuya disponibilidad está garantizada para ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2.016, de acuerdo a certificación expedida por los profesionales universitario y especializado con funciones de contabilidad y de presupuesto respectivamente.

Dentro de estos recursos se encuentran \$4.677.483.259 del superávit de cofinanciación de coberturas en educación para entidades productoras, financiado con recursos del Ministerio de Educación Nacional, \$367.676.119,68 del superávit

“Humanizando el desarrollo”



del programa de alimentación escolar (Resolución 16480 de 2.015 Mineducación), \$450.000.000 superávit del convenio interadministrativo N° 036 de 2.015 con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y \$900.000.000 superávit de excedentes del FONPET, en virtud del Decreto N° 4105/2.0004, resolución 1371 del 13 de mayo de 2.015 Minhacienda.

La adición de estos recursos permitirá atender los procesos contractuales en curso que vienen de la vigencia fiscal 2.015, tales como alimentación escolar, y el montaje de una unidad de producción de pollos de engorde para el mercado local de Departamento de Arauca.

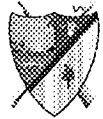
Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional especializado, Presupuesto

REVISÓ: Manuel Calderon Sanchez, Secretario de Hacienda

"Humanizando el desarrollo"



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07E de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créense los siguientes rubros de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016:

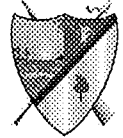
RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	5			SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2015
2	4	5	1		SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2015
2	4	5	1	101	Superavit Cofinanciación de Coberturas en Educación entidades productoras
2	4	5	1	102	Superavit Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 16480 de 2.015 Mineducación)
2	4	5	1	103	Superavit Convenio Interadministrativo No.036 de 2015 - Fondo Rotatorio del Ministerio de relaciones Exteriores
2	4	5	1	104	Superavit Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO SEGUNDO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

GASTOS DE INVERSION						
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
02						SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
02	01					Urbano Regional
02	01	01				Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca
02	01	01	01			Integración Regional
02	01	01	01	01		Integración y Desarrollo Fronterizo
02	01	01	01	01	7481	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el montaje de una unidad de producción de pollos de engorde para el mercado local del Departamento de Arauca
05						SECRETARIA DE PLANEACION
05	01					Urbano Regional
05	01	01				Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca
05	01	01	01			Integración Regional
05	01	01	01	02		Construcción de región competitiva
05	01	01	01	02	7270	Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca
06						SECRETARIA DE EDUCACION
06	02					Socio cultural
06	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
06	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
06	02	02	05	14		Acceso y permanencia para la educación
06	02	02	05	14	7081	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Depto de Arauca



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 68 CTVS MCTE (\$6.395.159.378,68)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS							
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR	
CAP	ART	ORD	LIT	NUM			
2					RECURSOS DE CAPITAL		
2	4				RECURSOS DEL BALANCE		
2	4				OTROS RECURSOS DEL BALANCE		
2	4	5	1		OTROS RECURSOS DEL BALANCE		
2	4	5	1	101	Superavit Cofinanciación de Coberturas en Educación entidades productoras	4.677.483.259,00	
2	4	5	1	102	Superavit Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 16480 de 2.015 Mineducación)	367.676.119,68	
2	4	5	1	103	Superavit Convenio Interadministrativo No.036 de 2015 - Fondo Rotatorio del Ministerio de relaciones Exteriores	450.000.000,00	
2	4	5	1	104	Superavit Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	900.000.000,00	
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						6.395.159.378,68	



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO CUARTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, en suma **SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 68 CTVS MCTE (\$6.395.159.378,68)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION		FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
02							SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA			
02	01						Urbano Regional			
02	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca			
02	01	01	01				Integración Regional			
02	01	01	01	01			Integración y Desarrollo Fronterizo			
02	01	01	01	01	7481	SI	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el montaje de una unidad de producción de pollos de engorde para el mercado local del Departamento de Arauca			450.000.000,00
								Superavit Convenio Interadministrativo No.036 de 2015 - Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	450.000.000,00	
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01						Urbano Regional			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION		FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca			
05	01	01	01				Integración Regional			
05	01	01	01	02			Construcción de región competitiva			
05	01	01	01	02	7270	SI	Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca			900.000.000,00
								Superavit Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	900.000.000,00	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	02						Socio cultural			
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación			
06	02	02	05	14	7081	SI	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Depto de Arauca			5.045.159.378,68



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION		FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
									Superavit Cofinanciación de Coberturas en Educación Entidades Productoras	4.677.483.259,00
									Superavit Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 16480 de 2.015 Mineducación)	367.676.119,68
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION										6.395.159.378,68

ARTICULO QUINTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2016.

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaria General



LOS SUSCRITOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA						
CERTIFICAN						
1. Que en cumplimiento al Artículo 93 de la Ordenanza 14E de 1.996, al cierre de la vigencia fiscal 2.015, existen los siguientes montos por fuentes de recursos, susceptibles de adición presupuestal para la vigencia fiscal 2.016, los cuales financian procesos contractuales que pasaron en curso:						
RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4				OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5	1		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5	1	101	Superavit Cofinanciación de Coberturas en Educación entidades productoras	4.677.483.259,00
2	4	5	1	102	Superavit Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 16480 de 2.015 Mineducación)	367.676.119,68
2	4	5	1	103	Superavit Convenio Interadministrativo No.036 de 2015 - Fondo Rotatorio del Ministerio de relaciones Exteriores	450.000.000,00
2	4	5	1	104	Superavit Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	900.000.000,00
TOTAL CERTIFICACION DE INGRESOS DE RENTAS E INGRESOS						6.395.159.378,68

La presente se expide a los ocho (08) días del mes de enero de 2.016.


REINALDO REYES RAMIREZ

Profesional Especializado
Con funciones de presupuesto


GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO

Profesional Especializado
Con funciones de contabilidad

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

**CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL
DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS "**

Acta No. 001

FECHA: Enero 08 de 2.016.

HORA: 4.30 P.M

LUGAR: Secretaria de Hacienda

MIEMBROS DEL CODFIS: Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador
Manuel Calderon Sanchez., Secretario de Hacienda
Reinaldo Reyes Ramirez Secretario del codfis
Jose Ali Dominguez Martinez, Secretario de Planeación
Eider Colina Ruiz, Tesorero
Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad
Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas
Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco
Programas y Proyectos

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.
3. Lectura, del proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".

ES HORA DE RESULTADOS

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

4. Estudio y aval fiscal al proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015"
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se llamo a lista verificando la asistencia de los miembros del CODFIS, presentándose la novedad del encargo de la doctora Mary Rocío Herrera Bernal como Secretaria de Planeacion.

2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.

Fue leída el acta anterior, correspondiente a la N° 036 de 2.015, la cual fue aprobada en todas sus partes por unanimidad.

3. Lectura, del proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

ES HORA DE RESULTADOS

2

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPREDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07E de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créense los siguientes rubros de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016:

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION-IMPUTACION
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	5			SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2015
2	4	5	1		SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2015
2	4	5	1	101	Superavit Cofinanciación de Coberturas en Educación entidades productoras

ES HORA DE RESULTADOS

3 §

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

2	4	5	1	102	Superavit Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 16480 de 2.015 Mineducación)
2	4	5	1	103	Superavit Convenio Interadministrativo No.036 de 2015 - Fondo Rotatorio del Ministerio de relaciones Exteriores
2	4	5	1	104	Superavit Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda

ARTICULO SEGUNDO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

GASTOS DE INVERSION

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
02					SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
02	01				Urbano Regional
02	01	01			Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca
02	01	01	01		Integración Regional
02	01	01	01	01	Integración y Desarrollo Fronterizo

ES HORA DE RESULTADOS

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

02	01	01	01	01	7481	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el montaje de una unidad de producción de pollos de engorde para el mercado local del Departamento de Arauca
05						SECRETARIA DE PLANEACION
05	01					Urbano Regional
05	01	01				Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca
05	01	01	01			Integración Regional
05	01	01	01	02		Construcción de región competitiva
05	01	01	01	02	7270	Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca
06						SECRETARIA DE EDUCACION
06	02					Socio cultural
06	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
06	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
06	02	02	05	14		Acceso y permanencia para la educación
06	02	02	05	14	7081	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Depto de Arauca

ES HORA DE RESULTADOS

5

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NÚEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 68 CTVS MCTE (\$6.395.159.378,68), según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4				OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5	1		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5	1	101	Superavit Cofinanciación de Coberturas en Educación entidades productoras	4.677.483.259,00
2	4	5	1	102	Superavit Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 16480 de 2.015 Mineducación)	367.676.119,68
2	4	5	1	103	Superavit Convenio Interadministrativo No.036 de 2015 - Fondo Rotatorio del Ministerio de relaciones Exteriores	450.000.000,00

ES HORA DE RESULTADOS

6

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

2	4	5	1	104	Superavit Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	900.000.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						6.395.159.378,68

ARTICULO CUARTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, en suma **SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 68 CTVS MCTE (\$6.395.159.378,68)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION		FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
02							SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA			
02	01						Urbano Regional			
02	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca			
02	01	01	01				Integración Regional			
02	01	01	01	01			Integración y Desarrollo Fronterizo			

ES HORA DE RESULTADOS

78

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

02	01	01	01	01	7481	SI	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el montaje de una unidad de producción de pollos de engorde para el mercado local del Departamento de Arauca			450.000.000,00
								Superavit Convenio Interadministrativo No.036 de 2015 - Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores		450.000.000,00
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01						Urbano Regional			
05	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca			
05	01	01	01				Integración Regional			
05	01	01	01	02			Construcción de región competitiva			

ES HORA DE RESULTADOS

8

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

05	01	01	01	02	7270	SI	Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca			900.000.000,00
								Superavit Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda		900.000.000,00
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	02						Socio cultural			
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación			

ES HORA DE RESULTADOS

9

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

06	02	02	05	14	7081	SI	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Depto de Arauca		5.045.159.378,68
								Superavit Cofinanciación de Coberturas en Educación Entidades Productoras	4.677.483.259,00
								Superavit Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 16480 de 2.015 Mineducación)	367.676.119,68
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION									6.395.159.378,68

ARTICULO QUINTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2016.

ES HORA DE RESULTADOS

10

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ

Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN R.

Secretaria General

Revisado el proyecto de ordenanza "por medio del cual se hacea una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", se verifica que coincide con el presentado por la Administración Departamental.

Se presentan los siguientes anexos:

- Certificación expedida por los profesionales especializado de contabilidad y presupuesto de la Gobernación de Arauca, sobre la existencia de los recursos.
- Copia del POAI presentado por la Secretaria de Planeación Departamental.

4. Estudio y aval fiscal al proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

El Secretario del CODFIS, Expone que el proyecto de ordenanza fue presentado por la administración Departamental, con base en los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2-015, "Estatuto de presupuesto Departamental".

Una vez realizada la discusión por parte de los miembros del CODFIS sobre la viabilidad de aprobar dicho proyecto de ordenanza, se somete a votación.

Finalmente el proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", es aprobado por unanimidad.

ES HORA DE RESULTADOS

11

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

5. Propositiones y varios

No hubo proposiciones y varios

Firman los que en ella intervinieron.

Ricardo Alvarado Bestene
Gobernador

Manuel Calderón Sánchez
Secretario de Hacienda

Reinaldo Reyes Ramírez,
Secretario codfis

ES HORA DE RESULTADOS

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

Mary Rocio Herrera Bernal
Secretaria de Planeación (E).
Resl. 038/2016

Eider Colina Ruiz
Tesorero

Gladys Teresa Castellanos Osorio
Profesional Especializada de Contabilidad

Mauricio Lindo Sánchez
Profesional Universitario Rentas Departamentales

Juan José Carvajal Moreno
Profesional Universitario. Banco de proyectos

ES HORA DE RESULTADOS



EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

El proyecto denominado "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Corresponde al cumplimiento de la(s) siguiente(s) meta(s) de producto:

1. Beneficiar a 40.000 Estudiantes con alimentación escolar.
2. Beneficiar anualmente a 1.400 Estudiantes indígenas con alimentación escolar.

Las anteriores metas se encuentran en el Plan de Desarrollo del departamento de Arauca 2012 – 2015, y están contenidas en el subprograma estratégico **Acceso y permanencia para la educación** del Programa estratégico **Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social** de la **Dimensión Socio cultural**, cuyo objeto estratégico es "Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social."

Esta certificación se expide a los ocho (08) días del mes de Enero de 2016.

x

JOSE ALÍ DOMÍNGUEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: Mónica C. Galindez.
Revisó: Karelia Galvis.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"